



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPANIA VITACASA
S.A.-----

CUANTIA: S/.3'000.000,00.-----

" En la ciudad de Guayaquil, Capital
de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
los dos (2) días del mes de Septiembre de mil
novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado CESARIO L.
CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,
compareció: el señor don RAUL ALFONSO ESTRADA ULLOA,
quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo,
en su calidad de Gerente General de la Compañía
VITACASA S.A., calidad que legitima con el
nombramiento inscrito, que presenta para que sea
agregado a la presente; mayor de edad, capaz para
obligarse y contratar, con domicilio y residencia en
esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y,
procediendo con amplia y entera libertad y bien
instruido de la naturaleza y resultados de esta
escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS, para su otorgamiento me presentó la Minuta
siguiente: "S E N O R N O T A R I O: Sírvase autorizar
en el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, una
Escritura Pública por la que conste el Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos de la compañía
VITACASA S.A., al tenor de las cláusulas siguientes:
P R I M E R A.- INTERVINIENTE.- Comparece a la
celebración de la presente Escritura Pública de Aumento

1 de Capital y Reforma de Estatutos de VITACASA S.A., el
2 señor RAUL ALFONSO ESTRADA ULLOA, en su calidad de
3 Gerente General de la misma, tal como lo acredita con
4 la copia certificada del respectivo nombramiento, la
5 misma que se adjunta para que usted, señor Notario,
6 inserte su texto en esta Escritura.- S E G U N D A.-

7 ANTECEDENTES: UNO) VITACASA S.A. se constituyó con un Capital
8 de dos millones de sucres, mediante Escritura Pública que
9 autorizó el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado
10 CESARIO CONDO CHIRIBOGA, el veintiocho de Octubre de mil
11 novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro
12 Mercantil el dieciseis de Noviembre del mismo año. DOS)

13 La Junta General Extraordinaria de Accionistas, en
14 sesión celebrada el cinco de Septiembre de mil
15 novecientos noventa y cuatro, resolvió lo siguiente: A)
16 Aumentar el Capital Social de la Compañía en tres millones
17 de sucres, con lo cual el Capital de la Compañía será,
18 en adelante, de cinco millones de sucres. B) Reformar
19 los Estatutos Sociales en sus artículos Tercero y
20 Quinto, en los términos que constan en el Acta de
21 Junta General Extraordinaria de Socios que se adjunta.-

22 T E R C E R A.- DECLARACIONES: Con los antecedentes
23 expuestos, RAUL ALFONSO ESTRADA ULLOA, a nombre y en
24 representación de VITACASA S.A., declara: UNO) QUE EL
25 CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA QUEDA AUMENTADO de dos
26 millones de sucres. A CINCO MILLONES DE SUCRES,
27 mediante la emisión de tres mil nuevas acciones
28 ordinarias, nominativas e indivisibles de mil sucres cada



Ab.
L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil



1 una. DOS) Que todas las nuevas acciones han sido suscritas
2 y pagadas en numerario por el accionista RAUL ALFONSO
3 ESTRADA ULLOA. TRES) Que los Estatutos Sociales quedan
4 reformados en sus articulos Tercero y Quinto, de tal
5 manera que en adelante rezarán como sigue:
6 "ARTICULO TERCERO: IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL, NUMERO DE
7 ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS
8 MISMAS.- El Capital Social de la Compañía es de
9 CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil
10 acciones de un valor nominal de mil sucres cada
11 una, todas las cuales son Ordinarias y Nominativas,
12 con derecho, cada una, a un voto cada una, en
13 proporción a su valor pagado". "ARTICULO QUINTO: FORMA DE
14 ADMINISTRACION Y FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES.- La
15 Compañía será administrada por el Gerente General y/o por
16 el Presidente. El Gerente General de la Sociedad
17 dirigirá, como primer Administrador, las actividades de la
18 Compañía y celebrará a nombre de ella todos los actos y
19 contratos por medio de los cuales se adquieren
20 bienes, derechos y obligaciones, ASI COMO TAMBIEN
21 CELEBRARA A NOMBRE DE LA COMPANIA TODOS LOS ACTOS Y
22 CONTRATOS POR MEDIO DE LOS CUALES SE GRAVAN O
23 ENAJENAN CUALQUIER TIPO DE BIENES, DERECHOS Y
24 OBLIGACIONES. Además será Secretario de la Junta
25 General. El Presidente será quien dirija este
26 organismo y subrogará, con las facultades que el
27 cargo le confiere, al Gerente General en caso de
28 ausencia o falta temporal o definitiva. A falta del

1 Presidente presidirá la Junta General el socio que para
2 el caso ella designe".- C U A R T A: DECLARACION ADICIONAL
3 BAJO JURAMENTO.- RAUL ALFONSO ESTRADA ULLDA,
4 Representante Legal de VITACASA S.A., declara bajo
5 juramento que el Aumento de Capital contenido en esta
6 Escritura se encuentra correctamente integrado, en la
7 forma resuelta por la Junta General Extraordinaria de
8 Accionistas celebrada el cinco de Septiembre de mil
9 novecientos noventa y cuatro. Anteponga y agregue
10 usted, señor Notario, lo de estilo y rigor que
11 garantice la plena validez de esta Escritura.- (firmado)
12 Martín Insúa, MARTIN INSUA CHANG, ABOGADO, Registro
13 número dos mil cien".- (Hasta aquí La Minuta).- ES
14 COPIA.- Se agregan el nombramiento de Gerente
15 General y el Acta de Junta General
16 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía VITACASA S.A.,
17 celebrada el cinco de Septiembre de mil novecientos
18 noventa y cuatro.- El presente contrato se
19 encuentra Exento de Impuestos, según Decreto Supremo
20 Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de
21 agosto de mil novecientos setenta y cinco,
22 publicado en el Registro Oficial ochocientos
23 setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de
24 mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el
25 señor otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta
26 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta
27 escritura, en alta voz, de principio a fin, al
28 otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de

1 acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual doy
2 fe.-

00 004



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

- 3 -

3
4
5
6 *Raul Estrada*

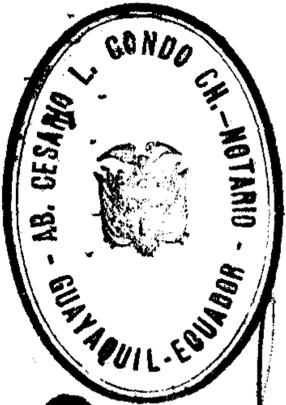
7 RAUL A. ESTRADA ULLOA, GERENTE GENERAL

8 DE LA CIA. VITACASA S.A..-

9 C.C. # 09-04336336.-

10 C.V. # 142-051..-

11 R.U.C. CIA. # 0991248455001..-



12
13
14
15
16 *Cesario L. Condo Ch.*
AB. CESARIO L. CONDO CH.

17 NOTARIO
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA VITACASA S.A., CELEBRADA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1.994.**

En Guayaquil, a los cinco días del mes Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las 08:00, en el local ubicado en Lomas de Urdesa Calle Las Brisas y Av. Olmos, se constituye en Junta General Extraordinaria de Accionistas de VITACASA S.A., el Sr. Raul A. Estrada Ulloa, propietario de dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, las cuales representan la totalidad del capital pagado. Es decisión del único accionista presidir con el carácter de ad-hoc y actuar de Secretario -en su calidad de Gerente General- en esta Junta General, la misma que tendrá por objeto tratar como puntos del orden del día los siguientes: PRIMERO: Aumento del Capital Social de VITACASA S.A. a cinco millones de sucres; y, SEGUNDO: Reforma de los Estatutos Sociales de VITACASA S.A., en sus artículos Tercero y Quinto.

De acuerdo con el artículo 280 de la Ley de Compañías, esta Junta queda legalmente constituida.

Raul A. Estrada Ulloa declara instalada la Junta, la misma que, acerca de los antes mencionados puntos del orden del día, resuelve:

PUNTO PRIMERO: Aumentar el Capital Social de la Compañía en tres millones de sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una; de tal manera que, en adelante, el capital social de VITACASA S.A. será de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de mil sucres cada una.

Haciendo uso de su derecho de preferencia, el accionista Raul A. Estrada Ulloa suscribirá y pagará en numerario todas y cada una de las tres mil nuevas acciones.

PUNTO SEGUNDO: Reformar los artículos Tercero y Quinto de los Estatutos Sociales de VITACASA S.A., de manera tal que en adelante su tenor será el siguiente:

"ARTICULO TERCERO: IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL, NUMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS.- El Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones de un valor nominal de mil sucres cada una, todas las cuales son Ordinarias y Nominativas, con derecho, cada una, a un voto cada una, en proporción a su valor pagado".

"ARTICULO QUINTO: FORMA DE ADMINISTRACION Y FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES.- La Compañía será administrada por el Gerente General y/o por el Presidente. El Gerente General de la sociedad dirigirá, como primer administrador, las actividades de la Compañía y celebrará a nombre de ella todos los actos y contratos por medio de los cuales se adquieren bienes, derechos y obligaciones, ASI COMO TAMBIEN CELEBRARA A NOMBRE DE LA COMPANIA TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS POR MEDIO DE LOS CUALES SE GRAVAN O ENAJENAN CUALQUIER TIPO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES. Además será Secretario de la Junta General. El Presidente será quien dirija este organismo y subrogará, con las facultades que el cargo le confiere, al Gerente General en caso de ausencia o falta temporal o definitiva. A falta del Presidente, presidirá la Junta General el socio que para el caso ella designe".

Una vez conocidos los dos puntos del orden del día, la Junta entra en receso para la elaboración de la presente Acta; luego de lo cual y reinstalada la sesión es aprobada por el accionista Raul A. Estrada Ulloa, quien firma para constancia, agregando al expediente los documentos que manda el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas; con lo que se levanta la sesión, siendo las 09:00.

f) RAUL A. ESTRADA ULLOA.-

CERTIFICACION: Certifico que el Acta que antecede es fiel copia de su original, el mismo que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

Raul Estrada

Raul A. Estrada Ulloa
Gerente General - Secretario

Guayaquil, Abril 26 de 1994

I

Señor
RAUL A. ESTRADA ULLOA
Presente

00 005

Cumplo con comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "VITACASA S.A.", en sesión celebrada el día de ayer, lo nombró **GERENTE GENERAL** de la Sociedad - en reemplazo de **Rodrigo X. Caballero Pérez** - por el período de **CINCO AÑOS**, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social contenido en la Escritura Pública otorgada el 28 de Octubre de 1992 ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de Noviembre del mismo año.

Suscribo esta comunicación debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria.

Atentamente,

Rodrigo X. Caballero Pérez
Secretario de la Junta

RAZON: Yo, **RAUL A. ESTRADA ULLOA**, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **VITACASA S.A.** para el cual se me ha nombrado en reemplazo de **Rodrigo X. Caballero Pérez**.

Raul Estrada
Abril 26 de 1994

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 12.474 del Registro Mercantil de 1994

Guayaquil, Mayo 02 de 1994

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de *Gerente General*, Folio(s) 15, 687 a Registro Mercantil No. 5677 Repertorio No. 11.386

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, Mayo 02 de 1994

Hector M. Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

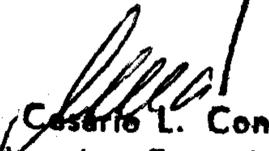


Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en cuatro fojas útiles xerox.-
Guayaquil, doce de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

Cesar L. Condo Chiriborra
Ab. Cesar L. Condo Chiriborra
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

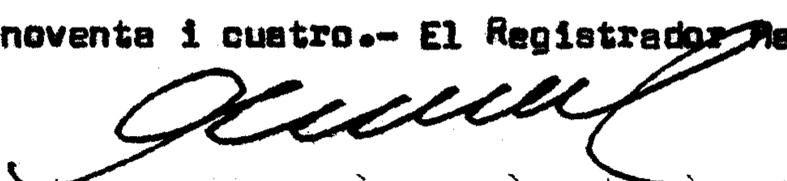


DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Sociedad Anónima Civil VITACASA S.A., celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, con fecha: 28 de Octubre de 1.992, del contenido de la copia que antecede; lo que fué ordenado por la Resolución número: 94-2-1-1-0005.376, del señor Intendente de Compañías, de Guayaquil, de fecha: 13 de Octubre de 1.994.- Guayaquil, 24 de Octubre de 1.994.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



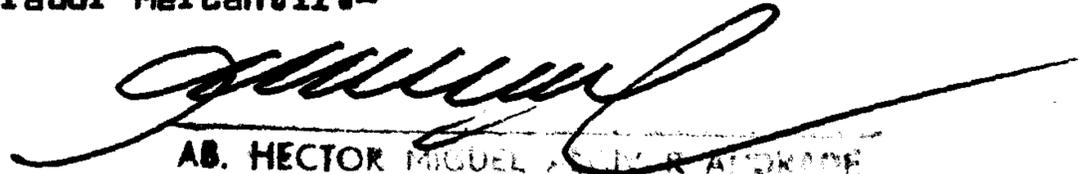
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94-2-1-1-0005376, dictada el 13 de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de VITACASA S.A., de fojas 51.367 a 51.374, número 17.463 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 36.500 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre catorce de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Noviembre catorce de mil novecientos noventa i cuatro.- El Re

gistrador Mercantil.-

00 006

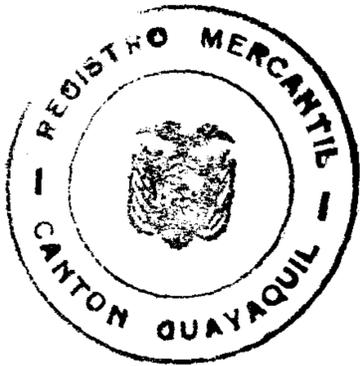


AB. HECTOR MIGUEL ALQUIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 32.099 del Registro Mercantil de 1.992, al margen de la inscripción respectiva de VITACASA S.A.- Guayaquil, Noviembre catorce de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALQUIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL.
Valor pagado por este trabajo
s/. 58.840 =

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Sociedad Anónima Civil VITACASA S.A., celebrada ante mí, con fecha: 28 de Octubre de 1.992, del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 94-2-1-1-0005.376, del señor Intendente de Compañías, de Guayaquil, de fecha: 13 de Octubre de 1.994, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, 16 de Noviembre de 1.994.-


Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5º del Cantón
Guayaquil

